



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2021 – MPC.

Contumazá, 29 de Octubre del 2021

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 15 de octubre del 2021, en la cual se evaluó el Pedido del Alcalde Provincial Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar, quien solicita al Pleno del Concejo declarar Hija Predilecta de Contumazá a la Presidenta del Congreso de la República Dra. María del Carmen Alva Prieto;

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Provincial de Contumazá, es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 11 del título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 003-2021-MPC, establece “*Medalla Hijo Predilecto Se otorga a los Contumacinos y/o descendientes ilustres que hayan destacado en las diferentes áreas del saber humano como : Artes y Humanidades, Ciencias, ciencias de la salud, ciencias sociales y jurídicas, ingeniería y arquitectura, entre otras.*”.

Que es política del actual Gobierno Municipal, resaltar la participación de las personas que están al servicio de la sociedad, en el ámbito del quehacer laboral, cultural y social; las mismas que vienen contribuyendo o han contribuido con su aporte en el desarrollo institucional y progreso de la Provincia de Contumazá “Tierra de Intelectuales”.

POR TANTO:

En mérito a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

Artículo Primero: Expresar el reconocimiento a nombre del pueblo de Contumazá declarando “**HIJA PREDILECTA DE CONTUMAZÁ**” a la Presidenta del Congreso de la República

Dra. María del Carmen Alva Prieto

Descendiente de sangre contumacina de la familia Alva

Por su Labor Legislativa al servicio de la Nación lo que constituye orgullo para Contumazá, Tierra que intelectuales.

Artículo Segundo: Disponer que la Unidad de Relaciones Públicas realice las coordinaciones correspondientes a fin de llevar a cabo el acto de imposición de la Medalla Cívica de Contumazá.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ

Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE